



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **treinta de abril de dos mil veintiuno**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 544**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 178AE/2016** del Área de Contratación, relativo a la **primera prórroga del contrato administrativo especial de venta de vehículos calificados como residuos urbanos**, teniendo en cuenta la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización y Servicios Generales, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, Presidencia y Contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes

Primero.- Aprobar la prórroga del contrato administrativo especial denominado “Venta y retirada de los vehículos calificados como residuos urbanos, con efectos desde el 31 de mayo de 2021 hasta el 31 de mayo de 2023.

Segundo.- El expediente queda sujeto a la fiscalización de la Intervención General Municipal.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

